



DECRETO N° 539.- /

CHIGUAYANTE, 21 MAR 2013

VISTOS:

- 1° Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante de fecha 26 de febrero de 2013.
- 2° Resolución Exenta N° 429 de fecha 05 de marzo de 2013, de la Seremi Regional MINVU, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región del Bío Bío.
- 3° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

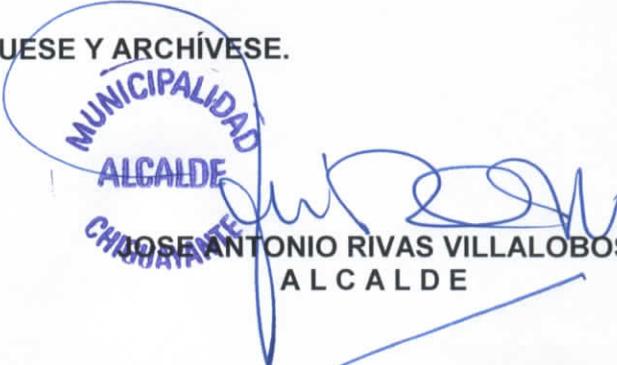
DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante de fecha 26 de febrero de 2013, cuya finalidad es realizar todos los actos que sean necesarios para concretar el cierre de los asentamientos provisorios que se originaron a raíz del terremoto del 27 de febrero de 2010 llamados Aldeas "Villa Futuro sectores 1 y 8" de la comuna de Chiguayante.
- 2° Se deja expresamente establecido que los recursos transferidos no serán incorporados al presupuesto municipal, por lo tanto dichos recursos serán manejados por esta entidad edilicia en una cuenta de administración de fondos de terceros, creada para tales efectos, sin perjuicio de la rendición que debe realizarse a la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA.....
 21/03/13

JARV/LTS/JWB/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco
- Secretaría Municipal

